

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto tres de dos mil veintiuno

Radicado 2018-00408-00

Como quiera que la audiencia prevista para el pasado 29 de julio no se realizó por solicitud del apoderado del demandado, ya que estaba fuera de la ciudad, según consta en tiquetes que adjuntó, y ante la necesidad de realizar los inventarios y avalúos de forma presencia, su petición fue aceptada.

En consecuencia, procederemos a re agendarla, señalando el 15 DE FEBRERO DE 2022 a las 9:30 AM; para su realización. Se reitera que la misma será presencial, por lo que se insiste se informe con la debida antelación de cualquier tercero que vaya a intervenir, dejando absolutamente claro que la asistencia será única y exclusivamente para los abogados; ello en razón de las normas de bioseguridad que debemos mantener.

NOTIFIQUESE,


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM